

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
--

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Liberbank celebrado en el día de hoy ha acordado aprobar el acuerdo de integración entre Ibercaja Banco, S.A.U., LiberBank, S.A. y Banco Cajatres, S.A.. El proceso de integración está sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación de la operación por las autoridades regulatorias y la Comisión Nacional de la Competencia.

Como resultado de la operación de integración, los porcentajes de participación que corresponderán a cada una de las citadas entidades en el capital social del nuevo Banco resultante de la integración serán: Ibercaja Banco, S.A.U. (46,5%), Liberbank, S.A. (45,5%) y Banco Cajatres S.A (8%).

Madrid, 29 de mayo de 2012